Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo, vinculado a proyectos de energía.

En el marco de la Política Energética Nacional.

Versión para consulta pública

Tabla de contenido

Tabla de contenido 2
I. Introducción 3
II. Contexto de responsabilidad empresarial con el desarrollo sostenible. 5
III. Objetivo de la política 10
IV. Ejes estratégicos 10
Eje 1: Participación y convivencia sustentable. 11
Eje 2: Aporte local en la cadena de valor. 13
Eje 3: Diseño e implementación de iniciativas de desarrollo local. 17
Eje 4: Generación comunitaria. 20
V. Rol del Ministerio de Energía. 23
VI. Difusión, seguimiento y evaluación de la política. 26
VII. Bibliografía. 28
VIII. Glosario. 29
IX. Siglas 30
X. Anexo 1. Descripción proceso participativo para la elaboración de la política de desarrollo local. 31

Versión para consulta pública

I. Introducción

La energía es clave para alcanzar las metas de desarrollo en Chile. El Ministerio de Energía, encargado de velar por el buen funcionamiento y desarrollo del sector energético, ha elaborado la política Energética Nacional que busca generar un sector confiable, inclusivo, competitivo y sostenible. Uno de los cuatro pilares de la política es el de "energía como motor de desarrollo", dentro del cual se establecen cinco atributos para que esto ocurra, dos de los cuales inspiran la presente política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo vinculado a proyectos de energía:

Primero, que "*la energía se convierte en una buena noticia para los ciudadanos y las comunidades, generando oportunidades de desarrollo económico local, que faciliten una distribución equitativa de los costos y beneficios asociados al desarrollo energético del país*"[1].

Segundo, que "*la infraestructura energética es respetuosa de las visiones y necesidades regionales y locales, potenciando el desarrollo nacional, coherente con una gestión territorial determinada participativamente y donde el rol del Estado en la planificación del territorio es clave*"[2].

Para esto, en la política energética nacional se establecieron varios lineamientos y metas para el año 2035, que apuntan a que la energía sea motor de desarrollo. La Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo, vinculada a proyectos energéticos, traza el camino para desarrollar cuatro lineamientos y cinco de las metas propuestas para el año 2035[3].

La política que aquí se presenta, establece las áreas de trabajo del Ministerio de Energía en orden de generar las condiciones e incentivos para que los distintos actores del sector energético y los ciudadanos relacionados con proyectos energéticos, puedan avanzar en este camino. La implementación de la política pondrá a disposición de los actores un conjunto de mecanismos e instrumentos para avanzar hacia las metas propuestas, invitándolos a sumarse a ella y a colaborar en el desarrollo de una energía cada vez más inclusiva.

La presente iniciativa está orientada a todas las empresas y comunidades relacionadas con un proyecto energético, pues la invitación es a *colaborar entre privados, servicios públicos y comunidades*, para abordar de manera apropiada tanto las externalidades positivas como negativas, incidiendo en un mayor desarrollo local. Si bien se orienta principalmente a los proyectos de generación de energía, cualquiera sea su tecnología o etapa de desarrollo[4], sus principios y lineamientos se hacen extensivos para todo tipo de proyectos de infraestructura energética.

Versión para consulta pública

[1] Energía 2050, Política Energética de Chile. 2015. Página 44.
[2] Ibídem.
[3] El Lineamiento 8, 9 y 10 con sus respectivas metas, detallados en la siguiente sección. Ver también en Energía 2050. Política Energética de Chile. 2015. Páginas 61-63 y 99 – 101.
[4] En este sentido, se invita tanto a proyectos nuevos como proyectos en operación a ser parte de esta política, de manera que todos puedan sean parte del cumplimiento de las metas. En el caso que ya tengan acuerdos con las comunidades, se los apoyará para compatibilizarlos con los criterios de esta política.

Para esto, la política establece cuatro líneas de trabajo. La primera, fomentar procesos de diálogo y participación ciudadana en torno a proyectos energéticos, para que éstos puedan desarrollar una adecuada identificación de los impactos que sean de interés de la comunidad, que pueden tener los proyectos energéticos. La segunda, potenciar la posibilidad que los habitantes locales se inserten en la cadena de valor de los proyectos energéticos, ofreciendo recursos humanos, bienes o servicios para su desarrollo. La tercera, que los proyectos energéticos puedan realizar inversiones sociales en los territorios donde se instalan, a través de procesos participativos de toma de decisiones y adecuados mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación de impacto. Por último, fomentar que las comunidades puedan ser parte de la propiedad de proyectos energéticos, a través de procesos de consentimiento previo, libre e informado y modelos cooperativos de organización.

La lógica de que los proyectos energéticos desarrollen primero una buena identificación de los impactos y sus medidas respectivas, para luego comenzar un proceso colaborativo de identificación de iniciativas de generación de valor compartido, que incidan positivamente en el desarrollo local, promueve una mejor alternativa que los modelos transaccionales o asistenciales, lo que ha sido una de las especiales preocupaciones surgidas en el proceso de elaboración de esta política.

Es importante señalar que el desarrollo local que se busca promover, tiene tantos significados como localidades donde se puedan establecer proyectos de energía. Es decir, son las propias comunidades las que debieran decidir el conjunto de iniciativas a desarrollar en los ámbitos significativos que hayan definido colectivamente, para obtener objetivos socialmente valiosos para ellos. Con esa planificación, comunidades, empresa y autoridad local pueden colaborar en su implementación.

Sin embargo, esta política no busca hacerse cargo del desarrollo integral de los territorios, ni tampoco direccionarlo. Son otros los procesos definidos para esta tarea, especialmente los que pueden liderar los Municipios. El Ministerio de Energía y su Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo, busca que se pueda contribuir a los planes de desarrollo ya elaborados por éstos, con la llegada o la presencia de uno o más proyectos de energía en el territorio, además de los aportes que otros servicios públicos o actores privados pudieran hacer. Para lograr esto, los actores locales podrán elaborar – con el apoyo del Ministerio –planes de iniciativas de desarrollo, que sumarán esfuerzos a los planes ya definidos por los actores y organismos competentes, y que buscan aprovechar la oportunidad de convivir con un proyecto energético.

Adicionalmente, el Ministerio de Energía, en concordancia con el artículo 5° de la ley de bases generales de la administración del Estado que establece que "los órganos del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones"[5], se vinculará con otros servicios públicos para la coordinación de acciones en los territorios donde se desarrollan proyectos energéticos y que permitan focalizarse en temáticas específicas para aportar al desarrollo local. Estos servicios

[5] Decreto con Fuerza de Ley 1-19653. Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado.

Versión para consulta pública

públicos son, entre otros, el Servicio de Evaluación Ambiental, para todas las acciones relacionadas con procesos participativos y generación de contenido para la correcta identificación de impactos de los proyectos de energía; el Ministerio del Trabajo, SENCE, SERCOTEC, CORFO, Mineduc y ChileValora, para las iniciativas orientadas a desarrollar o fortalecer a los habitantes y empresas locales para que se puedan insertar en la cadena de valor de los proyectos energéticos; los Municipios, principales encargados del desarrollo de sus comunas y el Ministerio de Desarrollo Social, ambos para el diseño e implementación de iniciativas de desarrollo local; CORFO y Ministerio de Economía, para el desarrollo de proyectos donde las comunidades sean propietarios parcial o total de los proyectos de generación de energía.

La Política de Desarrollo Local vinculada a proyectos energéticos que aquí se presenta, fue elaborada a través de un proceso participativo[6] que consideró once talleres comunales con representantes de la sociedad civil local, funcionarios municipales y empresas energéticas (en Diego de Almagro, Quintero-Puchuncavi, Til Til, Colbún, Mulchén y Melipeuco); un taller con gremios energéticos, otro con ONGs y otro con consultoras; cuatro sesiones de una mesa nacional, que contempló representantes de las seis comunas anteriores, representantes de pueblos indígenas, representantes de gremios, empresas, ONGs, academia, servicios públicos y municipios. Adicionalmente se realizaron dos presentaciones de los avances de la política, al Consejo de la Sociedad Civil del Ministerio de Energía.

En estas actividades se trabajó desde los problemas actuales que existen en torno al desarrollo de proyectos energéticos, en términos de relación empresa-comunidad, considerando el marco conceptual de derechos que debe regir; se construyeron los principios que debían orientar una política que abordara dichos temas; y se diseñaron los ejes, lineamientos y acciones de la política.

El presente documento tiene ocho secciones. Inicialmente se detalla la situación actual que da origen a esta política, para luego presentar su objetivo. A continuación se presenta en forma detallada los ejes estratégicos, sus lineamientos y acciones.

Posteriormente se presenta el rol del Ministerio de Energía en el marco de esta política, luego la propuesta de difusión, seguimiento y evaluación que se hará de ella. Finalmente se presenta la bibliografía, el glosario donde se detallan algunos conceptos claves para efectos de esta política y los anexos.

Versión para consulta pública

II. Contexto de responsabilidad empresarial con el desarrollo sostenible.

De acuerdo al mapa de conflictos socio-ambientales del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), a julio del 2015 había en Chile 102 de estos conflictos, de los cuáles 38 (35%)

[6] Detalles del proceso participativo en anexo 1.

corresponden a proyectos de energía. Junto a esto, la Encuesta Nacional de Energía del año 2016[7], señala que uno de los principales problemas que debe solucionar el sector energético son los "conflictos entre empresas energéticas y las comunidades", situación que es mencionada en cuarto lugar de preocupación de la ciudadanía con un 15% de las preferencias (antes se menciona "los altos precios", la "falta de acceso de algunos sectores", y la "falta de educación en energía").

Como se puede observar en la Encuesta Nacional de Energía del 2015, la principal razón esgrimida para oponerse al desarrollo de proyectos energéticos en su localidad son los "impactos ambientales" y el que "no traen beneficios para la comunidad", temas a los que esta política quiere contribuir.

Por otra parte, el informe de la *Comisión Asesora Presidencial para la evaluación del SEIA*, identifica en su diagnóstico un conjunto de situaciones relacionadas con la participación ciudadana en los procesos de desarrollo de los proyectos de inversión y sobre los procesos de evaluación de impactos de los proyectos, tales como la "falta de incidencia de las comunidades en las decisiones referidas a proyectos de inversión", la "falta de espacios de diálogo con presencia del Estado", la "desconfianza de la información presentada por el titular en sus estudios, en la validación de sus estudios y en la validación de esta información por los OAECA[8]", la "desconfianza hacia los desarrolladores de proyectos por parte de las comunidades", la "falta de regulación de las instancias de Relacionamiento Temprano" y "dificultades para identificar los grupos humanos y los grupos humanos de pueblos indígenas" (Comisión asesora presidencial para la evaluación del SEIA, 2016: 311-312). Este diagnóstico es el que lleva a la Comisión a proponer un mecanismo de relacionamiento temprano entre empresas y comunidades, cuyo objetivo es generar, con presencia del Estado, los espacios de diálogo entre los proponentes de proyectos o actividades y comunidades locales, en etapas tempranas de diseño, con el fin de abordar temáticas que sean de interés mutuo, respecto de proyectos que pretendan implementarse en los territorios.

Tomando en cuenta este contexto, el desarrollo de la presente política considera el profuso desarrollo de consensos internacionales en torno al rol que las empresas pueden tener en la defensa de los derechos humanos y en la promoción del desarrollo sostenible. En nuestros días, las empresas son actores centrales del desarrollo por su aporte al crecimiento, a la generación de empleo, a la innovación y a la posibilidad de acceder a bienes y servicios que mejoran, por lo general, la vida de la ciudadanía. Dada la creciente influencia de la actividad empresarial se asienta en el escenario internacional el principio de la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y la de sujetar su conducta a la debida diligencia. En esta línea, el Estado de Chile invita a las empresas a la adopción de los "Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos: puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para proteger, respetar y remediar".

De la misma forma, invita a utilizar los Principios para la Inversión Social desarrollados por el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, los que proporcionan un marco para las organizaciones que

[7] Los resultados de la encuesta se encuentran disponibles en http://www.energia.gob.cl/content/encuesta-nacional-de-energia-2016.
[8] Organismos de la administración del Estado con competencia ambiental.

Versión para consulta pública

buscan aplicar prácticas de inversión social[9]. Existen distintos modelos organizacionales con los cuales se puede responder a dichos principios, y lograr que las empresas contribuyan al desarrollo social o, a la inversa, que este desarrollo pueda contribuir al enfoque de la actividad principal de la empresa. La actividad principal de la empresa y la filantropía se ubican en los extremos del continuo. Entre estos puntos, se identifican otros cinco modelos organizacionales: Negocio responsable, Negocio inclusivo, Valor compartido, Negocios sociales, e Inversión social, como se observa en el siguiente diagrama.

Fuente: *Principios para la Inversión Social: experiencias de los participantes del Pacto Mundial en América Latina y el Caribe*. Del Centro Regional para América Latina y el Caribe, del Pacto Mundial de Naciones Unidas y Universidad Externado de Colombia. 2012, pág 14.

Se presenta también una nueva oportunidad para el involucramiento de las empresas energéticas en el desarrollo local, en el marco de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible, adoptada por todos los países miembros, durante el 70° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en septiembre del 2015. Esta agenda plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible para todos los países miembros, y convoca para su cumplimiento a los gobiernos, al sector privado, y a la sociedad civil. (ONU, 2015: 11). La Política de Desarrollo Local Sostenible y Asociativo que aquí se presenta, promueve que las empresas puedan contribuir a estos objetivos.

Versión para con-

[9] *Principios para la Inversión Social: experiencias de los participantes del Pacto Mundial en América Latina y el Caribe*. Del Centro Regional para América Latina y el Caribe, del Pacto Mundial de Naciones Unidas y Universidad Externado de Colombia. 2012, pág. 12-13.

La Política Energética Nacional al año 2050, también trazó lineamientos en esta dirección. Definió en su Pilar 2 "*la energía como motor de desarrollo*", el objetivo de impulsar un desarrollo energético inclusivo. Para lograrlo, requiere por un lado avanzar en un proceso participativo robusto asegurando la integración armónica de los proyectos de energía y, por otra parte, asegurar que los proyectos energéticos impulsen el desarrollo local para las comunidades y municipalidades.

Adicionalmente, cinco metas y cuatro lineamientos de la Política Energética Nacional, apuntan directamente en esta dirección. La Política de Desarrollo Local, vinculada a proyectos de energía, busca hacerse cargo de dichas metas y lineamientos, a través de acciones específicas distribuidas en cuatro ejes de acción, tal como se observa en el siguiente cuadro.

Meta 2035 de la política energética nacional	**Lineamiento de la Política Energética Nacional**	**Ejes de la Política de Desarrollo Local**
Los procesos de participación ciudadana en energía son incidentes, siguiendo las mejores prácticas internacionales, adaptadas a la realidad nacional	N° 10. Garantizar por parte del Estado la existencia de procesos formales de participación ciudadana temprana, informada, simétrica e incidente en políticas, planes y proyectos, a nivel nacional, regional y local.	**Eje 1.** Participación y convivencia sustentable.
La totalidad de los proyectos energéticos desarrollados en el país cuenta con mecanismos de asociatividad comunidad / empresa, que contribuyen al desarrollo local y a un mejor desempeño del proyecto	N° 9. Asegurar que el desarrollo energético favorezca el desarrollo local definido por las comunidades, de manera coherente con la estrategia nacional y regional, y promoviendo la implementación de desarrollos energéticos y proyectos impulsados por pequeños productores y comunidades	**Eje 2**. Aporte local en la cadena de valor. **Eje 3**. Diseño e implementación de iniciativas. **Eje 4**. Generación Comunitaria.

Versión para consulta pública

Las comunidades aprovechan proyectos energéticos, ya sea a través de la gestión de recursos propios y/o mediante mecanismos de asociatividad, que sean económicamente viables, contribuyan al desarrollo local y sean de su interés	interesadas en aprovechar los recursos energéticos de su territorio.	**Eje 2**. Aporte local en la cadena de valor. **Eje 3**. Diseño e implementación de iniciativas. **Eje 4**. Generación comunitaria.
Existe un proceso institucionalizado y regulado que asegura que todos los actores, organizaciones y comunidades relevantes estén informados, formados y fortalecidos en materias energéticas de su interés, así como para el fortalecimiento de sus capacidades para generar oportunidades de desarrollo energético local.	N° 8. Asegurar el fortalecimiento de actores, organizaciones y comunidades en materia de desarrollo energético, tanto referido a información sobre proyectos e impactos asociados y participación en el desarrollo de éstos, como a las capacidades que permitan generar oportunidades para un desarrollo local acorde a las características del territorio y con pertinencias cultural.	**Eje 1**. Participación y convivencia sustentable. **Eje 2**. Aporte local en la cadena de valor. **Eje 3**. Diseño e implementación de iniciativas. **Eje 4**. Generación comunitaria.
Programas nacionales de formación de capacidades para el desarrollo con enfoque macrozonal, que recogen las particularidades de los territorios y sus comunidades, están desarrollados e implementados.	N° 38. Desarrollar capital humano profesional y técnico para la producción, uso y gestión sustentable de la energía[10]. Acción: -Promover estándares de contratación o priorización en el uso de la mano de obra local en la construcción de proyectos de energía. -Desarrollar estudios prospectivos de necesidades técnicas y profesionales territoriales. -implementar mecanismos que promuevan programas de formación técnica, relacionada a todos los ámbitos de la energía.	**Eje 2**. Aporte local en la cadena de valor.

De esta forma, se busca promover que los proyectos de energía aporten al desarrollo de las localidades donde se instalan, para que no existan grandes *brechas entre los beneficios locales y nacionales que generan los proyectos de energía, promoviendo que éstos sean bien recibidos en los territorios*. Se quiere promover que las localidades donde se desarrollan proyectos se vean

[10] Este lineamiento será desarrollado principalmente a través de la Estrategia Educativa del Ministerio de Energía 2017 – 2020. Sin embargo, cuando se trate de implementar acciones en los territorios donde se desarrollan proyectos de energía, se vinculará con esta política.

Versión para consulta pública

también beneficiadas, al igual que lo hace la comunidad nacional al recibir los beneficios por la generación de energía.

III. Objetivo de la política

Dado el análisis, anteriormente presentado, el objetivo de esta política es:

Promover el desarrollo local sostenible y asociativo, vinculado a proyectos energéticos, orientado al desarrollo armónico de éstos y a generar mayor equidad entre beneficios locales y nacionales.

IV. Ejes estratégicos

Para avanzar hacia el objetivo anteriormente mencionado, se desarrollan los componentes de la política de desarrollo local, la que está formada por cuatro ejes y doce lineamientos, tal como se observa en el diagrama siguiente.

A continuación se detallan los ejes con sus lineamientos y las principales acciones a desarrollar para cada uno.

Versión para consulta pública

Eje 1: Participación y convivencia sustentable.

Se espera que todos los proyectos de energía que se desarrollen en el país, cuenten con procesos de participación y diálogo que sean inclusivos, oportunos, transparentes e incidentes, que permitan desarrollar proyectos que realicen una adecuada identificación de sus impactos y medidas para enfrentarlos, así como que consideren los intereses de las comunidades que los reciben.

De esta forma, proyectos y comunidades podrán convivir apropiadamente en el territorio, contando con mecanismos para resolver sus diferencias y se percibirán mutuamente como parte de una misma comunidad, trabajando juntos por su desarrollo.

Lineamiento 1: Procesos participativos durante todo el ciclo de vida del proyecto.

Impulsar procesos de participación ciudadana inclusiva, simétrica, temprana, pertinente, transparente e incidente, durante todo el ciclo de vida del proyecto de energía, sin duplicar las funciones del Servicio de Evaluación Ambiental.

Acciones

1. En el corto plazo, promover la generación de espacios de diálogo empresa – comunidad, en todo el ciclo de vida del proyecto, que sean colectivos e incluyan a todos los actores interesados en forma conjunta, siempre que sea posible y pertinente. Estos espacios de diálogo buscan generar participación ciudadana en los procesos de levantamiento de información de características del territorio y sus habitantes, en la definición de las características de los proyectos, la elaboración de líneas de base y el estudio para la evaluación ambiental de los proyectos, además de la participación en las etapas de construcción y operación. Por otra parte, estos espacios de diálogo permitirán conversar sobre el aporte al desarrollo local que pueden hacer los proyectos energéticos.
2. En el corto plazo, generar las condiciones para una participación simétrica de todos los actores en los espacios de diálogo empresa-comunidad, en coordinación con otros servicios públicos pertinentes, a través de facilitar el acceso a información, capacitaciones, asesores o facilitadores de confianza, tanto para las comunidades, como para empresas, proveedores y contratistas, en los aspectos de asimetría que cada uno tenga.
3. Diseñar indicadores de empoderamiento ciudadano en materia energética, que permitan medir los impactos que tiene en la ciudadanía la implementación de los procesos de diálogo empresa – comunidad.
4. En el corto plazo, promover que los acuerdos a los que llegue empresa y comunidad, cumplan con criterios que permitan ser percibidos por las partes como justos, equitativos, colectivos, colaborativos y sostenibles en el tiempo. Promover que estos acuerdos queden plasmados ya sea en la RCA de ser evaluados por el SEA como

Versión para consulta pública

pertinentes, o a través de otros instrumentos que de común acuerdo se defina entre las partes.

5. En el corto plazo, promover la transparencia, comunicación y cumplimiento de los acuerdos suscritos entre empresa y comunidad. Para esto, se promoverá la existencia de una plataforma de transparencia donde se podrá acceder a los acuerdos; se fomentará la participación ciudadana en los procesos de monitoreo del cumplimiento de acuerdos y compromisos de los proyectos; y se promoverá el acceso de las partes a mecanismos de reclamos y de resolución de controversias empresa-comunidad.

Lineamiento 2: Coordinación intersectorial para orientar y fortalecer la evaluación de impactos ambientales que sean de interés de la comunidad, que los proyectos deben realizar.

Promover la existencia y uso de información, metodología e instrumental necesario para evaluar adecuadamente los impactos ambientales que sean de interés para la comunidad que tengan los proyectos de energía, identificando los estándares apropiados.

Acciones:

1. Colaborar con el Servicio de Evaluación Ambiental en la generación de información y/o conocimiento técnico que permita abordar adecuadamente las preocupaciones ciudadanas en torno a los potenciales impactos de los proyectos de energía. De la misma forma, colaborar con el SEA en la elaboración, difusión y aplicación de instrumental orientador para la evaluación de impactos ambientales que sean de interés de la comunidad, que pudieran tener los proyectos de energía.
2. Promover que los distintos actores involucrados en el desarrollo energético, conozcan la diversidad de visiones culturales existentes en los territorios y otros tipos de relaciones entre los habitantes y sus recursos naturales, que permitan valorarlas y considerarlas en el desarrollo de los proyectos energéticos.
3. Promover procesos progresivos de identificación participativa de sitios de significación cultural, patrimonio material e inmaterial y su georreferenciación de ser necesario, para fortalecer los procesos de ordenamiento o planificación territorial en ámbitos energéticos, y para complementar los procesos de evaluación y de toma de decisiones públicas y privadas. Para esto, se colaborará con CONADI y otros Servicios Públicos que cuenten con sistemas de información geográfica de sitios de significación cultural.

Institucionalidad necesaria para este eje.

Para posibilitar el logro de las metas propuestas, se requiere diferentes elementos institucionales que en algunos casos corresponderán al Ministerio de Energía y en otros casos son funciones propias de otros servicios, con los que el Ministerio se coordinará.

Versión para consulta pública

Para las primeras, se requiere por parte del Ministerio de Energía:

- Guía de estándares de participación para el desarrollo de proyectos de energía (existente).
- Principios y orientaciones generales para el desarrollo de proyectos de Energía en contexto indígena, en el marco del capítulo de pertinencia indígena de Energía 2050 (en desarrollo).
- Plataforma de transparencia que acoja los procesos de diálogo y acuerdos suscritos entre empresa y comunidad, a desarrollar en el corto plazo.
- Mecanismo de reclamos disponible para los distintos actores involucrados en el desarrollo de proyectos de energía, a desarrollar en el corto plazo.

Se requiere coordinación o creación junto a otros servicios públicos, para desarrollar los siguientes elementos institucionales:

- Registros de mediadores y asesores a los que puedan acceder las partes para desarrollar un proceso de diálogo más simétrico. Deben cumplir criterios de imparcialidad y capacidades técnicas necesarias para apoyar o asesorar a las comunidades. A desarrollar en el corto plazo.
- Fondo para nivelar asimetrías de información y capacidades, que permitan el desarrollo de instancias de participación, formación y asesoría, y estudios para los distintos actores involucrados en el desarrollo de infraestructura energética. A desarrollar en el corto plazo.
- Mecanismo de resolución de controversias empresa – comunidad, al que puedan recurrir las partes para solicitar mediación, conciliación o arbitraje. A desarrollar en el corto plazo.
- Información e instrumental orientador para la evaluación de impactos ambientales que sean de interés de la comunidad que pudieran tener los proyectos de energía, junto al Servicio de Evaluación Ambiental, SEA.
- Diseñar e implementar un programa de fortalecimiento de dirigentes y organizaciones representativas, que articulará iniciativas de distintos Servicios Públicos, más otras propias del Ministerio de Energía, en territorios energéticos específicos, y poner a disposición de la sociedad civil, esta información en alguna plataforma de libre acceso. Algunos de los servicios públicos con los que se coordinará serán la División de Organizaciones Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la División de asociatividad y economía social del Ministerio de Economía y con el Ministerio de Desarrollo Social, entre otros. A desarrollar en el corto plazo.

Eje 2: Aporte local en la cadena de valor.

Este eje busca lograr que los habitantes de los territorios que reciben proyectos energéticos participen en la cadena de valor de éstos, generando un mayor dinamismo en la economía local y un mayor nivel de ingreso en los habitantes que participan en ella.

El eje se articula con el pilar 4, de la política energética nacional, en su lineamiento 38 “Desarrollar capital humano profesional y técnico para la producción, uso y gestión sustentable de la energía”, con un componente centrado en los habitantes de los territorios donde se instalan los proyectos

Versión para consulta pública

energéticos. Asimismo, sus acciones estarán coordinadas con la Estrategia Educativa del Ministerio de Energía.

Por otra parte, el eje se ejecutará en su mayor parte, a través de la articulación entre los habitantes locales, los proyectos energéticos y los instrumentos ya existentes en otros Servicios Públicos como el Ministerio de Educación (Programa técnicos para Chile), Ministerio del Trabajo (Chile Valora, bolsa nacional de empleo), SENCE (Programa más capaz y programa becas laborales, entre otros programas de capacitación), SERCOTEC (capital semilla y capital abeja emprende, fondo de desarrollo de negocios Crece, entre otros), y CORFO (programa desarrollo de proveedores, crédito corfo, entre otros).

Este eje tendrá mayor posibilidad de desarrollo en aquellos territorios con alto potencial energético y, por tanto, con alta probabilidad de llegada de más de un proyecto energético que puedan absorber la oferta de RRHH, bienes y servicios que se genere entre los habitantes locales.

Lineamiento 1. Necesidades y oportunidades locales para el empleo y el emprendimiento.

Identificar y difundir la demanda laboral de recursos humanos, bienes y servicios que requieren los proyectos energéticos genéricos para su desarrollo, para facilitar un manejo adecuado de las expectativas de incorporación de los habitantes locales en la cadena de valor de éstos, ya sea como trabajadores o proveedores de bienes y servicios, en sus distintas etapas de desarrollo.
Fomentar la transparencia respecto a las posibilidades y oportunidades reales de los proyectos particulares de incorporar habitantes locales en su cadena de valor.

Acciones:

1. En el corto plazo, promover la articulación de una mesa público-privada que identifique y aborde la brecha de capital humano en el sector energía, a nivel nacional.
2. En el corto plazo, identificar en forma periódica la demanda laboral genérica por parte de la industria energética, para las distintas tecnologías, que considere tanto los ámbitos energéticos como los bienes y servicios no energéticos, en las distintas etapas de su ciclo de vida.
3. Identificar perfiles de competencias y planes de formación necesarios para el desarrollo de competencias relacionadas tanto con la demanda laboral energética - en coordinación con ChileValora y SENCE – como para la demanda laboral no energética. En el corto plazo.
4. En el corto plazo, difundir información respecto a las posibilidades reales de los proyectos energéticos genéricos, de contratación de recursos humanos, bienes y servicios, en sus distintas tecnologías y etapas del proyecto y en su cadena de valor.
5. Promover la transparencia de la información de los proyectos particulares, respecto de las oportunidades creadas de contratación de recursos humanos, bienes y servicios locales en la cadena de valor de su proyecto, en las distintas etapas.

Versión para consulta pública

Lineamiento 2. Contratación de mano de obra local

Promover la capacitación y la formación técnica y profesional especializada de habitantes de comunas con potencial energético, o aquellas donde se desarrollarán un conjunto de proyectos energéticos, para que puedan ser contratados por éstos o sus proveedores o contratistas, en la etapa de construcción u operación.

Promover la reconversión laboral hacia otros servicios, en los trabajadores locales que dejan de trabajar en un proyecto energético.

Acciones

1. Proveer medios de información actualizada y pertinente de la oferta de capacitación y formación en energía. Asimismo, promover la difusión de la oferta de capacitación laboral en temas energéticos y no energéticos, a nivel regional y local, que desarrollen otros actores públicos o privados.
2. Coordinación con otros servicios públicos y actores privados para la capacitación de habitantes de comunas con potencial energético en oficios o funciones que requerirán los proyectos, cada cierta cantidad de años. Aprovechando la información disponible de proyectos con compromiso de construcción, dadas las licitaciones de suministro energético.
3. Promover la articulación con servicios públicos y actores privados, para la obtención de becas de continuidad de estudios, pasantías y especialización técnica o profesional entre los habitantes locales, a través de criterios consensuados de selección.
4. Promover la implementación de especialidades requeridas por el sector energético, en liceos técnico-profesionales o en Centros de formación técnica en los territorios donde hay alta concentración de proyectos energéticos, en coordinación con MINEDUC.
5. Promover el uso de sistemas que gestionen la información entre los habitantes capacitados y los proyectos de energía que demandan recursos humanos, para facilitar su contratación, tales como la bolsa de trabajo del Ministerio del Trabajo, o las OMIL (oficina municipal de intermediación laboral), entre otros.
6. Articular iniciativas con otros servicios públicos y actores privados, que permitan la reinserción laboral de habitantes locales que dejan de trabajar en un proyecto energético, tales como identificación de potencial de empleabilidad, capacitaciones, apoyo en el desarrollo de emprendimientos individuales o colectivos, entre otros.

Versión para consulta pública

Lineamiento 3: Encadenamiento productivo local.

Promover la formación y capacitación a los habitantes locales, en la entrega y prestación de los distintos bienes y servicios que un proyecto de energía pueda necesitar, para impulsar el desarrollo de negocios de los habitantes de las localidades en que se desarrollarán proyectos. Considerando para estos efectos tanto figuras individuales como asociativas.

Acciones:

1. Promover, en coordinación con MINEDUC, que centros de formación de profesionales y técnicos, que se encuentren cercanos a comunas con proyectos de energía, desarrollen cursos de formación o capacitación en base a los perfiles y oficios necesarios para proveer bienes y servicios al sector energético.
2. Promover la articulación con servicios públicos y actores privados para la implementación de becas de estudio para actores locales, para la formación en habilidades necesarias para proveer de bienes o servicios a los proyectos energéticos.
3. Articular con otros servicios públicos y privados - como FOSIS, CONADI, SERCOTEC, y CORFO - el desarrollo e implementación de instrumentos de apoyo en la formación y acompañamiento de emprendimientos individuales o colectivos, que provean bienes y servicios a la industria energética en una localidad.
4. Promover, en coordinación con Ministerio de Economía, la capacitación de habitantes locales en figuras asociativas, para ofrecer los bienes y servicios requeridos por los proyectos energéticos.
5. Articular con otros servicios públicos – como SENCE - la generación de subsidio a la contratación de habitantes locales como proveedores de la industria energética.
6. Promover – en coordinación con otros Servicios Públicos - espacios de interacción entre empresas locales y empresas de energía, de manera que puedan ofrecer sus servicios (ferias, rondas, mesas de trabajo, otras).

Lineamiento 4. Criterios de inclusión y responsabilidad en las políticas de contratación de las empresas energéticas y sus contratistas.

Promover criterios de inclusión de habitantes locales en la contratación de recursos humanos, bienes y servicios requeridos por los proyectos de energía, así como criterios de responsabilidad en el cumplimiento de los acuerdos laborales.

Acciones

1. Analizar y difundir el beneficio económico y social de incorporar habitantes locales como trabajadores, proveedores o prestadores de servicios del proyecto energético.
2. Promover la incorporación de criterios de "inclusión de habitantes locales" en los criterios de contratación de trabajadores, bienes o servicios por parte de los proyectos energéticos o sus contratistas, en coordinación con la Dirección del Trabajo.
3. Promover criterios de responsabilidad y medidas de resguardo, en la contratación de bienes y servicios locales por parte de contratistas y empresas de energía, en coordinación con la Dirección del Trabajo.
4. Promover la articulación con otros servicios públicos – como el SENCE – y actores privados, para la aplicación o generación de subsidios a la contratación de habitantes locales, por un período de tiempo determinado.

Versión para consulta pública

Institucionalidad necesaria para este eje.

Para poder implementar las acciones propuestas en este eje, se requiere generar una plataforma de gestión de información sobre las posibilidades de contratación de los proyectos genéricos de energía y la incorporación de actores locales en la cadena de valor de los proyectos particulares.

Eje 3: Diseño e implementación de iniciativas de desarrollo local.

Este eje espera lograr que las comunidades y los proyectos de energía, cuenten con mecanismos legítimos de relacionamiento, para implementar acciones que mejoren su calidad de vida, de acuerdo a la definición de desarrollo que tenga cada comunidad.

Lineamiento 1: Mecanismos de gobernanza local legítimos.

Generar los principios, criterios y condiciones para la formación y funcionamiento de mecanismos de gobernanza local multipartitos, que contemplen la participación de representantes de la comunidades, municipios, empresas, Gobierno Regional, Ministerio de Energía y otros actores que sean considerados relevantes a nivel local, tales como ONGs o universidades.

El mecanismo tendrá el objetivo de liderar el proceso de desarrollo que se promoverá a partir de la oportunidad de convivir con uno o más proyectos energéticos. Para esto, debiera liderar la realización de un diagnóstico participativo de la comunidad; una planificación de las iniciativas de desarrollo enmarcadas en el PLADECO y/u otras planificaciones existentes en el territorio; la implementación de dichas iniciativas; su evaluación y monitoreo y; la rendición de cuentas de su gestión a la comunidad.

Si los proyectos y las comunidades vienen trabajando en espacios de diálogo multipartitos en el marco de procesos participativos en etapas previas a ingresar al SEIA, podrían continuar con esos mecanismos para implementar la gobernanza local del desarrollo vinculado a proyectos energéticos, si así lo deciden las partes involucradas, o pueden formar un nuevo mecanismo con los representantes que consideren idóneos.

Los mecanismos de gobernanza local debieran adecuarse a las características del territorio y sus habitantes y considerar la cantidad y diversidad de proyectos que hay en él, entre otras variables.

Acciones:

1. En el corto plazo, sistematizar y difundir distintos modelos y mecanismos de gobernanza local multipartitos, que pueden ser utilizados para el proceso de diseño y toma de decisiones respecto a iniciativas de desarrollo local sostenible.

Versión para consulta pública

2. Velar porque el proceso de formación del mecanismo de gobernanza local, cumpla con principios, criterios y condiciones que le den legitimidad, y porque su renovación sea periódica.
3. Promover que exista apoyo para la capacitación, implementación y gestión de estos mecanismos de gobernanza local y de sus participantes, de manera que puedan desarrollar su labor bajo criterios de calidad y probidad.
4. Promover que las negociaciones y acuerdos de iniciativas de inversión que se generen, se desarrollen dentro de éste u otros mecanismos legítimos.
5. Promover la creación de plataformas de transparencia, y mecanismos de rendición de cuentas y monitoreo, que permitan velar por la probidad y calidad de las acciones impulsadas por los mecanismos de gobernanza, por parte de la ciudadanía, las empresas y los servicios públicos.
6. Articular con otros servicios públicos (tales como Ministerio de Desarrollo Social, Gobiernos Regionales y Municipios), acciones conjuntas para promover el buen desarrollo de estos mecanismos de gobernanza local.

Lineamiento 2: Planificación de iniciativas de desarrollo local sostenible.

Promover que las comunidades cuenten con una planificación de iniciativas de desarrollo local sostenible de corto, mediano y largo plazo, que responda a sus intereses de la comunidad, a los instrumentos de planificación existentes y a la oportunidad de convivir con proyectos energéticos. La implementación de las iniciativas planificadas, se logrará con la concurrencia de actores públicos y privados.

Esta planificación debe ser coherente con la planificación territorial realizada por el Municipio local, y éste debería jugar un rol relevante en su diseño e implementación.

Acciones:

1. Promover que las comunidades elaboren participativamente y con apoyo profesional, una planificación de iniciativas de desarrollo local en comunas con proyectos energéticos, velando porque esto se elabore en tiempos cercanos a la construcción del proyecto.
2. Promover la formalización y transparencia de la planificación de iniciativas de desarrollo y las inversiones sociales realizadas en el marco de dicha planificación.
3. Potenciar que las comunidades actualicen periódicamente la planificación de iniciativas de desarrollo.
4. Promover el monitoreo participativo de la implementación de las iniciativas y del impacto en el desarrollo local que éstas tienen.

Versión para consulta pública

Lineamiento 3: Implementación de iniciativas económicas, sociales, culturales o ambientales.

Promover la colaboración entre actores públicos y privados para capacitar a la comunidad y apoyar la implementación de inversiones económicas, sociales, ambientales o culturales, asociadas al plan de iniciativas de desarrollo local sostenible, en los ámbitos en que se defina con la comunidad, que pueden estar relacionadas o no al proyecto energético.

Algunas de estas acciones pueden haber sido comprometidas por el titular en una resolución de calificación ambiental, otras pueden haber sido acordadas entre empresa y comunidad por otro canal.

Acciones:

1. Disponer de información de iniciativas productivas que se pueden generar a partir de subproductos del proceso energético[11] y promover, en los proyectos de energía y sus comunidades aledañas, el diseño e implementación de emprendimientos colectivos que hagan uso de subproductos de los proyectos energéticos.
2. Articular actores públicos y privados en torno al diseño e implementación de iniciativas económicas, sociales, culturales o ambientales en los ámbitos definidos en el plan de iniciativas de desarrollo local sostenible, incluyendo aspectos como apoyo técnico, asesorías y financiamiento.
3. Articular con actores públicos y privados, la capacitación de los interesados – individuales o colectivos – en el desarrollo de emprendimientos y en el ámbito temático a emprender.
4. Promover la existencia de capacitación y acompañamiento público o privado, para el proceso de organización social y toma de decisiones de las comunidades que desean desarrollar emprendimientos colectivos, tanto en fases de diseño, implementación y uso de las ganancias.
5. Articular a las empresas energéticas con el Ministerio de Desarrollo Social, para su capacitación en la utilización de la ley de donaciones sociales para el financiamiento de parte o la totalidad de las acciones del plan de iniciativas de desarrollo.

Institucionalidad necesaria para este eje.

Para un adecuado desarrollo de los lineamientos de este eje, se requiere por parte del Ministerio de Energía, generar información de utilidad para los actores involucrados; orientar los procesos de instalación y funcionamiento de los mecanismos de gobernanza local; articular actores públicos y privados para el diseño, implementación y evaluación de iniciativas sociales, económicas, culturales o ambientales.

[11] Son subproductos de un proyecto de energía, aquellos elementos secundarios o residuales del proceso de producción, al que se le puede dar una segunda utilidad, tales como: el calor, el agua caliente o las cenizas de una central termoeléctrica; la sombra o la tierra fértil de una planta fotovoltaica; el embalse, el agua o las tierras aledañas a éste en el caso de una central hidroeléctrica; las tierras o los bosques de una planta eólica, entre otras cosas.

Versión para consulta pública

También se requiere promover, en el corto plazo, el desarrollo de una plataforma de transparencia de las iniciativas sociales, culturales, ambientales o económicas que se desarrollen en el marco de esta política; y un mecanismo de reclamos disponible para los distintos actores involucrados en el desarrollo de proyectos de energía.

Para orientar a empresas, comunidades y municipios en el buen aprovechamiento de la oportunidad de convivir con proyectos energéticos, se elaborará en el corto plazo, una guía de desarrollo local, que entregará lineamientos para la acción de los distintos actores.

Para que los proyectos de energía implementen los mecanismos propuestos en esta política, se avanzará en analizar la posibilidad de incorporar criterios de participación y aporte al desarrollo local, en los procesos de licitación de responsabilidad del Ministerio de Energía.

Por otra parte se trabajará en coordinación con Subdere para analizar las vías posibles para que los proyectos de energía puedan pagar una mayor proporción de sus patentes en las comunas donde se instalan.

En el corto plazo, se trabajará con otros servicios públicos para analizar las condiciones necesarias para que los recursos destinados por los proyectos de energía al desarrollo local, eventualmente sean reconocidos como gastos necesarios para producir renta.

Por último, se requiere crear un fondo para nivelar asimetrías de información y capacidades, entre comunidades y empresas, que pueda ser utilizado por los proyectos energéticos. El Ministerio de Energía colaborará activamente con otros servicios públicos para su diseño y creación, en el corto plazo.

Eje 4: Generación comunitaria.

Este eje busca promover la participación parcial o total en la propiedad o en la administración y operación de los proyectos de energía renovable, según corresponda, por parte de las comunidades, lo que favorecerá el desarrollo local definido por las comunidades, de manera coherente con la estrategia nacional, regional y comunal. Esto se hará a través de la implementación de proyectos impulsados por pequeños productores y comunidades interesadas en aprovechar los recursos energéticos de su territorio.

Lo anterior permitirá que las comunidades tengan un rol de “prosumidores” en el sistema energético nacional, con el fin de potenciar el desarrollo local y contribuir a redireccionar el cambio climático, a través de la generación de proyectos colectivos de autoabastecimiento de energía, o para apoyar el desarrollo productivo o de servicios (agua potable rural, secado de fruta o leña, procesos de riego) o para vender energía al sistema. La participación de las comunidades en los proyectos energéticos es una oportunidad para extender los beneficios de los recursos energéticos a nivel local.

Versión para consulta pública

Este eje se implementará en coordinación con otros servicios públicos y actores privados, tanto para la organización social de las comunidades, su fortalecimiento, el apoyo técnico – económico y el financiero. Algunos de los servicios involucrados serán los ministerios de Economía, Obras Públicas, Bienes Nacionales, Agricultura, Vivienda, Minería, Medio Ambiente, CORFO, municipalidades, entre otros.

Lineamiento 1: Apoyo en organización social de comunidades.

La formación y fortalecimiento de la organización social de las comunidades es clave para la participación parcial o total en la propiedad o en la administración y operación en proyectos de energía. Sólo esto permitirá obtener el consentimiento previo, libre e informado para la realización del proyecto, la constitución sólida de un modo de organizarse y dará validez social a las diferentes decisiones que tendrán que tomar.

Acciones:

1. Identificar la viabilidad de potenciales proyectos de energía renovable a desarrollar por las comunidades interesadas. Este tipo de proyectos podrá surgir desde distintos procesos o actores, tales como: desde las Estrategias Energéticas Locales (EEL) del programa Comuna Energética del Ministerio de Energía, las mesas de diálogo o instancias de coordinación público-privado impulsadas por el Ministerio, las Comisiones Regionales de Desarrollo Energético, propuestas realizadas por titulares de proyectos energéticos, organizaciones sociales, municipalidades, ONGs, consultoras, y servicios públicos, entre otros.
2. En el corto plazo, diseñar e implementar un mecanismo de formación y fortalecimiento organizacional en conjunto con actores públicos y privados, para la toma de decisiones en torno al desarrollo de proyectos energéticos con participación parcial o total en la propiedad o en la administración y operación de los proyectos de energía renovable. Estos mecanismos incluirán procesos participativos para la creación de esquemas de gobernanza local, plan de vida o identidad territorial, así como, la evaluación de impactos, beneficios, responsabilidades y riegos, modelos de gobernanza económica del proyecto, y los temas jurídicos asociados al desarrollo de éstos, a través de facilitadores y asesores especializados que orienten el proceso de toma de decisiones de la comunidad.
3. Promover, en el corto plazo, instancias de capacitación a comunidades que desarrollarán proyectos, en materia energética, de cooperativismo, temas administrativos, financieros y legales, donde se les dé a conocer los beneficios y riesgos de los proyectos.

Lineamiento 2: Apoyo en aspectos técnicos y económicos.

Generar las condiciones para que las comunidades se empoderen y accedan a información técnica y económica necesaria para la correcta toma de decisiones respecto al desarrollo de proyectos energéticos donde tengan participación parcial o total en la propiedad o la administración y operación, desde su fase de inicio hasta el cierre de los proyectos.

Versión para consulta pública

Acciones:

1. Promover el desarrollo de instancias gratuitas y abiertas, de acceso a la información y conocimiento de los diversos modelos energéticos, permitiendo que desarrollen una estrategia de largo plazo donde se promueva la calidad técnica, económica, ambiental y social del proyecto y el desarrollo local.
2. Promover que exista apoyo público o privado para los análisis de viabilidad técnica, económica[12] y ambiental[13] del proyecto.
3. Promover que existan mecanismos que velen por la calidad técnica de los estudios que se realicen y que las comunidades cuenten con apoyo para hacer de contrapartes de éstos.
4. Identificar y promover modelos adecuados que posibiliten la participación de las comunidades, tanto en fase de prefactibilidad, factibilidad, construcción y operación de los proyectos de energía.
5. Colaborar en la articulación de actores públicos o privados con los proyectos comunitarios de generación de energía, para la operación técnica del proyecto y para la comercialización de la energía generada.

Lineamiento 3: Apoyo en acceso a financiamiento.

Generar las condiciones necesarias para promover y coordinar el acceso a instancias de financiamiento idóneas para el desarrollo de proyectos energéticos desarrollado por las comunidades.

Acciones

1. En el corto plazo, coordinar y articular instancias de financiamiento público – privado, nacionales e internacionales para que las comunidades puedan realizar los estudios técnicos necesarios de potencial energético, de diseño técnico y económico de los proyectos, así como su construcción.
2. Promover el desarrollo de instrumentos de financiamiento y el acceso de comunidades a éstos, para el correcto desarrollo de los proyectos tanto en etapas de pre inversión, como de construcción.

Institucionalidad necesaria para este eje.

Para el buen desarrollo de este eje, se requiere los siguientes elementos institucionales en coordinación con otros Servicios Públicos:

[12] Tales como el modelo de organización, responsabilidades, plan de contingencia para sucesos inesperados, inversión necesaria, producción, precio venta, costos, flujos, esquema de financiamiento, modelo de negocio, plan de negocio, etc.
[13] Tales como los impactos, las medidas adecuadas, permisos ambientales y sectoriales necesarios.

Versión para consulta pública

- En el corto plazo, un programa de fortalecimiento de dirigentes y organizaciones sociales, en temas de energía, liderazgo, formación para el diálogo, cooperación, responsabilidad y gestión para el buen desarrollo de este tipo de proyectos colectivos.
- Generar un registro de asesores, consultores, centros de conocimiento y facilitadores que apoyen al proyecto energético durante todo su ciclo, en su rol de facilitadores del proceso de organización social, como de asesores en los ámbitos técnicos y económicos, que cumplan una calidad técnica mínima.

V. Rol del Ministerio de Energía.

Para una buena implementación de esta política, el Ministerio de Energía debe asumir un rol activo en la conducción de los procesos de desarrollo energético y poner a disposición de los distintos actores involucrados un conjunto de recursos, mecanismos e instrumentos que generen las condiciones e incentivos necesarios para que las empresas energéticas aporten al desarrollo local y, para que las comunidades interesadas en trabajar en forma colaborativa con empresas energéticas, puedan hacerlo.

El rol del Ministerio de Energía – en el marco de esta política – será:

1. **Ser el principal promotor de la política, generando los marcos, incentivos e instrumentos para que los actores del sector energético actúen acorde a ella.**

El Ministerio – a través de esta política – indica cómo espera que tanto empresas como actores locales se relacionen, para el buen desarrollo del sector energético.

En este contexto, colaborará también – en coordinación con otros servicios públicos especializados – para modificar el perfil de riesgo/beneficio de actuar acorde a esta política, generando instrumentos que disminuyan los riesgos y viabilicen que los proyectos energéticos impulsen acciones en pro del desarrollo local.

2. **Promover un entorno regulatorio propicio para que los distintos actores apliquen los lineamientos de esta política.**

La regulación influye en las decisiones de inversión y en el comportamiento de las empresas. Se requiere una regulación que no limite la creatividad de las empresas energéticas en sus posibilidades de aportar al desarrollo de las localidades donde se instalan. Para esto se requerirá coordinar acciones con los Servicios Públicos pertinentes, además de analizar si se requiere adecuar funciones del Ministerio de Energía para promover comportamientos acordes a esta política.

Respecto a las facultades del propio Ministerio de Energía, habrá que avanzar en la línea de fortalecer su rol de velar por el buen desarrollo del sector energético, a través de:

- Promover la participación y el aporte al desarrollo local, en los proyectos energéticos.

Versión para consulta pública

- Promover que existan en el Estado condiciones de simetrías para los diálogos entre empresa y comunidad: información, asesores, facilitadores, mecanismos de reclamos, mecanismos de resolución de controversias, fondo con recursos para nivelar asimetrías de información y capacidades, etc.
- Promover la articulación de actores privados para la licitación de demandas energéticas.
- Destinar recursos y canalizar aportes de privados para administrar medidas que nivelen asimetrías entre empresa y comunidad, entre otras cosas.
- Solicitar información sobre los temas contenidos en esta política a las empresas de energía.
- Promover la transparencia de los procesos, acuerdos e iniciativas impulsadas y monitorear cumplimiento de las acciones comprometidas en el marco de esta política.
- Formar parte de comités de seguimiento o mecanismos de gobernanza multipartitos de carácter nacional o local, en el marco de esta política, y que cuente con financiamiento para ello.

3. Ser un intermediario de información y conocimiento.

El Ministerio proveerá de las plataformas necesarias para transparentar información – hacia la comunidad - sobre energía, las empresas y sus acciones. Asimismo, será un intermediario para que las empresas comprendan las múltiples dimensiones que se desarrollan en los territorios y comunidades.

También hará de puente entre oportunidades y necesidades que se puedan generar entre empresas de energía y territorios, articulando distintos actores públicos y privados.

4. Ser un promotor de los procesos de diálogo y de que existan condiciones que nivelen las asimetrías entre empresa y comunidad.

El Ministerio será un actor promotor para que los procesos de diálogo empresa – comunidad que se desarrollen en torno a proyectos energéticos, cumplan con principios de inclusión, oportunidad y pertinencia, transparencia, incidencia, planificación conjunta y desarrollo local.

Será promotor que los acuerdos a los que lleguen empresa y comunidad, sean justos, equitativos, pertinentes y sustentables en el tiempo. Generará las condiciones para la formalización y cumplimiento de dichos acuerdos.

Generará condiciones para la transparencia del proceso de diálogo, los acuerdos y su implementación. Así como velar que existan las condiciones para nivelar asimetrías entre empresa y comunidad.

5. Articular a actores públicos y privados en pos de la obtención de objetivos de desarrollo.

El Ministerio generará espacios de encuentro, que permitan congregar a distintos actores alrededor de objetivos sociales que por sí mismos los actores individuales no podrían realizar.

Versión para consulta pública

Los espacios de articulación pueden ser entre empresas y comunidades, entre habitantes y organizaciones de determinados territorios, entre servicios públicos y actores privados, entre empresas energéticas de un mismo territorio, etc.

De la misma forma, el Ministerio se coordinará con otros actores públicos y privados para implementar los instrumentos o programas que son parte de esta política.

6. Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de esta política.

Dado que esta política busca trazar el camino para el cumplimiento de cuatro metas de la Política Energética nacional relacionadas a participación ciudadana y desarrollo local, y una relacionada con formación de capital humano, es necesario realizar evaluación permanente de ella, para ver sus avances y monitorear su cumplimiento, de manera de poder hacer mejoramientos en el camino, que permitan alcanzar las metas definidas para el 2035.

Esto significa realizar un monitoreo permanente de las acciones realizadas y transparentarlas. Así como solicitar información permanente a las empresas para poder medir avances y realizar evaluaciones exhaustivas periódicamente, que permitan rectificar el rumbo, de ser necesario.

Metas 2035. Política Energética Nacional.

Los procesos de participación ciudadana en energía son incidentes, siguiendo las mejores prácticas internacionales, adaptadas a la realidad nacional.

La totalidad de los proyectos energéticos desarrollados en el país cuenta con mecanismos de asociatividad comunidad / empresa, que contribuyen al desarrollo local y a un mejor desempeño del proyecto.

Las comunidades aprovechan proyectos energéticos, ya sea a través de la gestión de recursos propios y/o mediante mecanismos de asociatividad, que sean económicamente viables, contribuyan al desarrollo local y sean de su interés.

Existe un proceso institucionalizado y regulado que asegura que todos los actores, organizaciones y comunidades relevantes estén informados, formados y fortalecidos en materias energéticas de su interés, así como para el fortalecimiento de sus capacidades para generar oportunidades de desarrollo energético local.

Programas nacionales de formación de capacidades para el desarrollo con enfoque macrozonal, que recogen las particularidades de los territorios y sus comunidades, están desarrollados e implementados.

Versión para consulta pública

VI. Difusión, seguimiento y evaluación de la política.

Para promover una buena implementación de esta política, se requiere darla a conocer a los distintos actores involucrados en ella y difundir sus experiencias de aplicación, de manera de generar aprendizajes colectivos y mejores resultados. Por otra parte, se requiere congregar a diversos actores para su implementación y seguimiento, y evaluarla en forma periódica.

Difusión de la política, sus acciones y logros relacionados.

Para esto, se realizarán las siguientes acciones.

- Promover la política de desarrollo local entre todas las empresas de energía, y los habitantes y autoridades de los territorios con potencial energético.
- Incentivar en los distintos actores públicos y privados la incorporación de prácticas de participación y diálogo, y de desarrollo local entre proyectos de energía y comunidades. Esto es, promoverla entre comunidades, desarrolladores de proyectos, proveedores y consultores del sector energético, instituciones financieras, inversionistas, y servicios públicos con los que se relacionan los proyectos de energía.
- Sistematizar las experiencias de aplicación de esta política, para difundir las mejores prácticas entre los diversos actores, de manera de promover su aplicación por parte de las empresas y comunidades.
- Difundir los resultados de las evaluaciones del impacto que los planes de iniciativas de desarrollo implementados, han tenido en el desarrollo local.

Seguimiento de la política.

Se creará un comité técnico público – privado que promoverá la implementación de la política y velará por su buen desarrollo, conformado por representantes de distintos servicios públicos involucrados en ella, representantes de empresas y representantes de organizaciones de la sociedad civil. El comité tendrá funciones operativas relacionadas con generar los diseños y acciones necesarias para su implementación, y tendrá también una función motivacional para el involucramiento de los proyectos energéticos, en la política.

Evaluación de la política.

La evaluación de la política tiene dos dimensiones. Primero evaluar que ésta se ha implementado correctamente y que va avanzando adecuadamente para alcanzar las cinco metas para el año 2035 y, segundo, evaluar el impacto que las iniciativas realizadas en el marco de la política, han tenido en el desarrollo local de los territorios involucrados.

El año 2020 se realizará una evaluación participativa de cuatro años de aplicación de la política, con datos cualitativos y cuantitativos que permitirá evaluar el nivel de implementación, aprendizajes, mejoramientos y si se debe continuar implementando la política en forma voluntaria para cumplir con la meta el 2035, o si sería recomendable generar algún mecanismo obligatorio que asegure que los proyectos de energía incorporan acciones de promoción del desarrollo local.

Versión para consulta pública

Como una forma de generar información permanente respecto al cumplimiento de la meta el 2035, es que se solicitará información a las empresas en forma anual, respecto a las acciones implementadas en el marco de la presente política. La información que entreguen, permitirá elaborar un reporte que permitirá observar el nivel de avance en la implementación de la política.

La siguiente tabla, permite visualizar los distintos mecanismos de asociatividad empresa-comunidad que podrían implementar los proyectos de energía, en el marco de esta política.

Eje	Mecanismos de asociatividad empresa-comunidad
1. Participación y Convivencia sustentable.	1.- Proyecto evaluó sus impactos ambientales de interés de la comunidad y comprometió medidas adecuadas. 2.- Proyecto desarrolló procesos participativos tempranos acorde a principios de la Guía de Estándares de Participación para el Desarrollo de Proyectos de Energía. 3.- Proyecto mantiene mecanismos de participación y diálogo permanentes con la comunidad.
2. Aporte local en la cadena de valor.	4.- Proyecto mantiene acciones de incorporación de RRHH, bienes o servicios locales en su cadena de valor.
3. Diseño e implementación de iniciativas.	5.- Proyecto colabora en implementación de iniciativas de desarrollo social, económicas, culturales o ambientales, definidas en plan de iniciativas de desarrollo.
4. Generación comunitaria	6.- Comunidad participa en propiedad de proyecto.

De la misma forma, se verá si esas acciones cumplen con criterios de haberse diseñado e implementado con **participación** de la comunidad, si se han **transparentado** y si cuentan con mecanismos de **evaluación de impacto**.

Por otra parte, en forma anual, las comisiones regionales de desarrollo energético (CRDE) podrán conocer los avances de la implementación de la política en base a información que será entregada por el Ministerio y emitir su opinión al respecto acorde a su conocimiento de la región. Las opiniones emitidas por las CRDE se incorporarán al reporte de avance de la política.

Respecto a la evaluación del impacto que las iniciativas implementadas en el marco de esta política tienen en el desarrollo local de los territorios con potencial energético, ésta debería realizarse en cada territorio donde se implementen planes de iniciativas de desarrollo y ser considerado como una iniciativa a incluir dentro del plan.

Versión para consulta pública

VII. Bibliografía.

Comisión Asesora Presidencial para la evaluación del SEIA	*Informe Final*. 2016. Disponible en http://portal.mma.gob.cl/wp-content/doc/35877_Informe-MMAF_FINAL.pdf
Instituto Danés de DDHH	*La guía de los derechos humanos a los ODS*. Disponible en http://sdg.humanrights.dk/es/node/10
INDH	*Empresas y DDHH*. Serie cuadernillos de temas emergentes. 2012.
INDH	*Mapa de Conflictos ambientales*. 2015
Ministerio de Energía	*Encuesta Nacional de Energía*. 2015
Ministerio de Energía	*Encuesta Nacional de Energía*. 2016. Disponible en http://www.energia.gob.cl/content/encuesta-nacional-de-energia-2016
OCDE	*Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*, OECD Publishing. *http://dx.doi.org/10.1787/9789264202436-es. 2013*.
ONU	*Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos. Puesta en práctica del marco de las Naciones Unidas para "proteger, respetar y remediar"*. 2011. HR/PUB/11/04
ONU	*"Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"*. A/69/L.85
PriceWaterHouseCooper, PWC	*Judicialización de proyectos y conflictos indígenas: ¿Cómo evitarlos. Estudio sobre la gestión de impactos sociales y ambientales en proyectos de inversión de las empresas mineras y de energía en Chile.* 2014.
Centro Regional para América Latina y el Caribe, del Pacto Mundial de Naciones Unidas y Universidad Externado de Colombia	*Principios para la Inversión Social: experiencias de los participantes del Pacto Mundial en América Latina y el Caribe*. Colombia. 2012

Versión para consulta pública

VIII. Glosario.

DESARROLLO LOCAL VINCULADO A PROYECTOS ENERGÉTICOS.
Mejoramiento de las oportunidades y potencialidades en los ámbitos económico, social, ambiental o cultural que una comunidad logre en su territorio[14] a partir de iniciativas que han sido identificados colectivamente como contribuyentes a objetivos considerados socialmente valiosos por la comunidad, en el marco de instancias de diálogo entre comunidad, empresa y autoridades locales, en el proceso de inserción de proyectos energéticos en dichos territorio.

COMUNIDAD
Conjunto de personas que habitan en el territorio donde se localiza un proyecto energético, que comparten una identidad común (formada por su historia y relaciones) y son capaces de establecer de manera activa los alcances de dicha identidad respecto a otros grupos territorialmente cercanos o temporalmente presentes. Esto independiente de las representaciones organizacionales que se den y sus variaciones.

Una vez definidos los alcances de dicha identidad, será la misma comunidad la encargada de velar por la mantención en el tiempo de dicha delimitación. Para esto, una vez que un proyecto manifiesta su interés de instalarse en un territorio y se da inicio al proceso de identificación de los actores potencialmente afectados e interesados, debe existir un hito temporal en el que -convocados todos los actores identificados- la comunidad delimita los alcances de su identidad para todo el proceso de diálogo que se desarrollará durante el ciclo de vida del proyecto, sea para temáticas relacionadas con el proyecto o con el desarrollo local.

Se deberá entender que no todos los miembros de la comunidad definida, serán convocados a participar bajo los mismos mecanismos o niveles de participación. Y los miembros de la comunidad que estén más cercanos al proyecto serán los que tendrán niveles de participación más altos.

MECANISMO DE GOBERNANZA LOCAL
Institucionalidad local, formada por representantes de la(s) comunidad(es), la(s) empresa(s), el municipio, el gobierno regional o provincial, ministerio de energía y otros actores que las partes consideren necesario, para planificar y gestionar en forma igualitaria y conjunta, el desarrollo local sostenible relacionado con proyectos energéticos, del territorio donde éstos se encuentran.

ASOCIATIVIDAD
Relación y acción conjunta organizada, con cierto grado de permanencia, entre distintos actores (empresas, comunidad y Estado) interesados en unir voluntariamente sus esfuerzos para conseguir objetivos comunes que no podrían alcanzar individualmente, conservando cada uno autonomía sobre su respectiva actividad y contando con el Estado como garante. Permite crear vínculos entre los distintos actores, con el propósito de potenciar su capital social y nivelar asimetrías.

[14] El uso que se hace aquí del concepto de *territorio* es en el sentido del "espacio vital" en el que se desenvuelven el quehacer y la vida de una comunidad y de sus miembros.

Versión para consulta pública

MECANISMOS DE ASOCIATIVIDAD EMPRESA-COMUNIDAD

Iniciativas realizadas por los proyectos que aportan al desarrollo local y a un mejor desempeño del proyecto, que cumplen criterios de haberse diseñado e implementado en forma participativa, son transparentes y cuentan con evaluación de impacto en el desarrollo local. Se enmarcan en alguno de los cuatro ejes de la política de desarrollo local.

Eje	Mecanismos de asociatividad empresa-comunidad
1. Participación y Convivencia sustentable.	1.- Proyecto evaluó sus impactos ambientales de interés de la comunidad y comprometió medidas adecuadas. 2.- Proyecto desarrolló procesos participativos tempranos acorde a principios de la Guía de Estándares de Participación para el Desarrollo de Proyectos de Energía. 3.- Proyecto mantiene mecanismos de participación y diálogo permanentes con la comunidad.
2. Aporte local en la cadena de valor.	4.- Proyecto mantiene acciones de incorporación de RRHH, bienes o servicios locales en su cadena de valor.
3. Diseño e implementación de iniciativas.	5.- Proyecto colabora en implementación de iniciativas de desarrollo social, económicas, culturales o ambientales, definidas en plan de iniciativas de desarrollo.
4. Generación comunitaria	6.- Comunidad participa en propiedad de proyecto.

IX. Siglas

SEA	Servicios de Evaluación Ambiental
SEIA	Sistema de evaluación de impacto ambiental
OAECA	Organismo de administración del Estado con competencia ambiental
EIA	Estudio de impacto ambiental
DIA	Declaración de impacto ambiental
RCA	Resolución de Calificación Ambiental
SMA	Superintendencia de Medio ambiente
INDH	Instituto Nacional de Derechos humanos
PLADECO	Plan de Desarrollo Comunal
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PER	Plan Energético Regional
EEL	Estrategias Energéticas locales
CRDE	Comisiones Regionales de Desarrollo Energético

Versión para consulta pública

X. Anexo 1. Descripción proceso participativo para la elaboración de la política de desarrollo local.

Durante el año 2016, se realizó el proceso participativo de elaboración de la política de desarrollo local. Este proceso contemplo diversas actividades tales como:

Talleres Comunales: Se hicieron 2 talleres comunales en 6 comunas del país. Las comunas fueron seleccionadas considerando criterios geográficos (del norte, centro y sur del país); diversidad de tecnologías energéticas; diversidad de experiencia de vida en el desarrollo de proyectos energéticos (comunas con larga historia de convivencia con proyectos energéticos y comunas que recién comienzan a convivir con proyectos); y diversidad de identidades culturales. Se invitó a participar a representantes de organizaciones de la sociedad civil, ONGs, funcionarios municipales, empresas de energía presentes en la comuna, servicios públicos y academia.

Las comunas seleccionadas fueron Diego de Almagro, Quintero-Puchuncaví, Til til, Colbún, Mulchén y Melipeuco. En esta última comuna sólo se pudo hacer el primer taller, pues algunos participantes de la comunidad se opusieron a continuar trabajando el tema. En el primer taller se trabajó construyendo participativamente los principios y criterios que debieran orientar un proceso de asociatividad empresa-comunidad, para luego hacer ejercicios de construcción de mecanismos de asociatividad posibles para cada comuna, atendiendo las particularidades de cada una. En el segundo taller se presentó una propuesta preliminar de política de asociatividad, en base a los contenidos levantados en el primer taller, se validó y se construyó participativamente las líneas de acción de la política, y algunos conceptos básicos como qué es “comunidad”.

Fechas de realización de talleres comunales

Comuna	Sesión 1	Sesión 2
Diego de almagro	10 de junio 2016	2 de septiembre 2016
Quintero-Puchuncaví	30 de junio 2016	31 de Agosto 2016
Til til	23 de junio 2016	18 de Agosto 2016
Colbún	21 de Julio 2016	9 de septiembre 2016
Mulchén	14 de Julio 2016	7 de septiembre 2016
Melipeuco	6 de Julio 2016	-

Talleres sectoriales: Se hizo un taller con consultoras, otro con ONGs y otro con gremios del sector energético. En ellos se les presentó avances de la política de desarrollo local, en base a las propuestas levantadas en los talleres comunales. Se trabajó con ellos los principios y criterios que debieran orientar una política de desarrollo local, el concepto de asociatividad y el concepto de comunidad y, las líneas de acción de la política.

Fechas de realización de talleres sectoriales

Sector	Fecha Taller
Consultoras	10 de Agosto 2016
ONGs	10 de Agosto 2016

Versión para consulta pública

Mesa Nacional: finalmente, se formó una mesa nacional con representantes de las 6 comunas donde se hicieron talleres comunales, representantes de pueblos indígenas, representantes de ONGS, de la academia, de los gremios, de consultoras, de empresas de energía, y de Servicios Públicos.

La mesa constó de 4 sesiones. En la primera sesión, se presentó los avances de la política de desarrollo local, en base a lo levantado en los talleres comunales y los talleres sectoriales. Se presentó el objetivo de la política, mecanismos de asociatividad, y los conceptos de desarrollo local, asociatividad, comunidad. Se trabajó en las líneas de acción de la política, los principios y criterios de ésta y los conceptos antes mencionados.

En la segunda sesión, a partir de los comentarios entregados en la sesión anterior, se presentó un marco conceptual de la política, el objetivo, sus principios y criterios, y los conceptos base reformulados. Se presentó también nuevos lineamientos para la política. Se realizaron trabajos en grupo para revisar y enriquecer todo lo presentado.

La tercera sesión fue una sesión solicitada por los participantes para trabajar en profundidad el o los problemas que buscaba resolver la política de desarrollo local. Para esto, se trabajó a través de la metodología de "árbol de problemas", identificando las causas del problema y las consecuencias que éste generaba. La pregunta que inspiró el análisis fue ¿cuáles son las dificultades que hoy existen en el desarrollo de proyectos energéticos, en términos de relaciones empresa-comunidad?. Esta sesión permitió unificar criterios respecto a qué se esperaba atender con la política de desarrollo local.

En la cuarta sesión, se presentó en detalle la propuesta final de política de desarrollo local, con sus objetivos, ejes, lineamientos y acciones. Los participantes revisaron con detalle la propuesta y entregaron sus observaciones.

Fechas de realización de sesiones de Mesa Nacional

Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3	Sesión 4
26 de Agosto 2016	20 de Octubre 2016	1 de Diciembre 2016	10 de Enero de 2017

Finalmente, se realizaron reuniones de presentación de la política de desarrollo local a diferentes Servicios Públicos involucrados en ella, para acordar las acciones conjuntas a realizar.

En total, en los procesos de talleres y mesa, participaron 607 personas, en la siguiente distribución.

Versión para consulta pública

Distribución Sectorial de los participantes del Proceso de elaboración de la política de desarrollo local

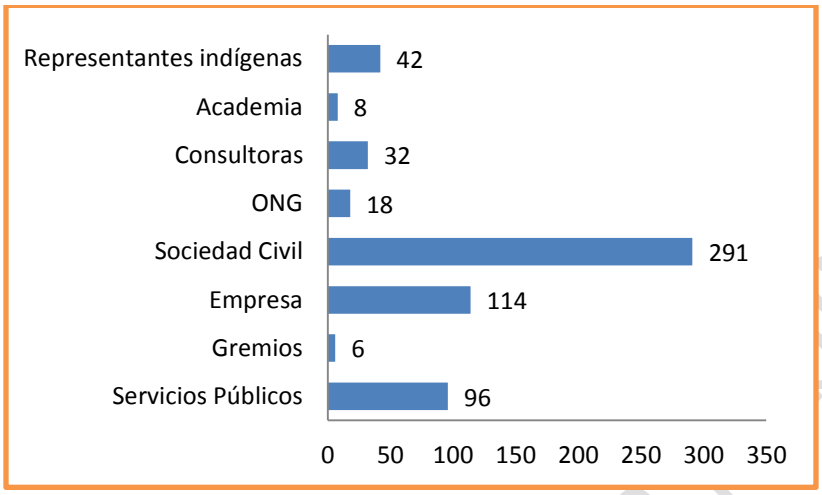

A continuación se detallan las organizaciones que participaron en una o más actividades del proceso de elaboración de la política de desarrollo local. Su participación no significa su conformidad con la política que aquí se presenta, sin embargo, su presencia fue importante para conocer los distintos intereses en torno al tema y lograr un resultado que los considerase. El Ministerio de Energía agradece el tiempo y la dedicación entregada por cada uno de los participantes.

Servicios Públicos
Fondo Solidario e inversión social (FOSIS), Santiago
Ministerio de Economía (MINECON), Santiago
Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Diego de Almagro
Centro de Salud Familiar (CESFAM), Colbún
Ministerio Desarrollo Social (MINDES), Santiago
Policía de Investigaciones (PDI), Quintero
Seremi Desarrollo Social, Colbún
Intendencia del Maule, Colbún
Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), Mulchén
Secretaría de Planificación (Secplan), Mulchén
Secretaría de Planificación (Secplan), Quintero
Secretaría de Planificación (Secplan), Puchuncaví
Dirección General de Aguas (DGA), Mulchén
OMIL Municipio, Mulchén

EMPRESAS
Andes Mainstream
ELLAIMA
SAESA
Transelec
Enel Green Power
Enlasa S.A
Pacifichydro
Enel generation
ACCIONA
AELA Energia SPA
Latin American Power
Mainco
GES
Mainstream

Versión para consulta pública

Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), Santiago
Gobierno provincia de Chacabuco
Instituto Desarrollo Agropecuario (INDAP) RM
Seremi de Agricultura, TilTil
Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), Santiago
CORE, Diego de Almagro
Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca), Santiago
Gobierno Regional, Diego de Almagro
Ministerio de Agricultura (MINAGRI), Diego de Almagro
Servicio de evaluación Ambiental (SEA), Santiago
Servicio de evaluación Ambiental (SEA), Diego de Almagro
Servicio de evaluación Ambiental (SEA), Colbún
GIZ (Agencia de Cooperación Alemana)
Municipalidades
Municipalidad Mulchén
Municipalidad de Renaico
Municipalidad de Melipeuco
Municipalidad Puchuncaví
Municipalidad Quintero
Municipalidad de Tiltil
Municipalidad Diego de Almagro

CELCO
Colbún
AES Gener
Transnet
Chilquinta
Endesa
ENEL
Interchile
First Solar
Alpin Sun
Empresa eléctrica Tiltil
AngloAmerican
KDM
Ingeniería y Construcción Madrid
Electro Austral
Ing. Ambiental STS
GNL Quinteros
CODELCO Ventanas
Solarpack
Greenergy
Polpaico
Emanagment SPA

CONSULTORAS
Geco
Visiona
ARCADIS CONSULTORÍA AMBIENTAL
GHD
POYRY
Fieldwork consultores
CONSULTORA TECO
PWC Consulting
Valor Compartido
Rubik
Targetin

ONG
ONG Grada
Proyecto Propio
Acción RSE
Casa de la Paz
Fundación Ser|Activo
Generacion comunitaria
FUNDACIÓN AVINA
FUNDES
Adapt-Chile
Fundacion Nacional Superación de la Pobreza
SIMA

Versión para consulta pública

Nexos-social
Proyecta
Puerta energía
GISOC
Observatorio y prospectiva
Gestión Social
WPD consultores
IDEE Consultores Valparaiso
Presencia Local
Espacio Ambiental
Consultor Independiente

YANSA
CASA DE LA PAZ
GREMIOS
EMPRESAS ELÉCTRICAS AG
Generadoras
ACERA
GPM AG
ACADEMIA
Campus Sustentable FEN
Ingenieria civil USACH
IDEA - Usach (comunidades energéticas)
CIESCOOP
Colegio de Ingenieros de Chile
Numies UDP/UAH, Santiago

CLUBES Y ASOCIACIONES
Club deportivo Dinamo, Diego de Almagro
Club de abuelos el Salvador
Club Deportivo Flor del Llano, Colbún
Club Adulto Mayor Rincón de Patagua, Colbun
Club Adulto Mayor Villa La Granja, Mulchén
Asociación de futbol, Diego de Almagro
Asociación de Futbol Colbún Machicura
Asociación Preciosa Sangre, Mulchén
Asociación Nahuel de Negrete
Unión comunal del adulto mayor, Mulchén
Adulto Mayor La Amistad, Mulchén
Comité Vivienda Maitenar Adulto Mayor, Mulchén
Conjunto Adulto Mayor Cantares, Mulchén
Agrupación Social y Cultural Telec, Quintero
Agrupación PYMR , Diego de Almagro
Agrupación las Parcelas, Diego de

AGRUPACIÓN DE MUJERES
Agrupación de mujeres la Colmena, Diego de Almagro
Mujeres de zona de sacrificio, Quintero
Centro de la mujer siglo XXI, Mulchén
Damas de rojo, Quintero
Centro de madres Plazuela, Tiltil
COLEGIOS
Colegio Santa Filomena, Quintero
Colegio Don Orione, Quintero
Colegio Valle de Narau, Quintero
Escuela Sara Cortes, Diego de Almagro
Escuela Aliro Lamas Castillo, Diego de Almagro
COSOC
Cosoc, Quinteros
Cosoc, Departamento de Educación, Diego de Almagro
Uniones comunales y COSOC, Mulchén
COSOC, SMA

Versión para consulta pública

Almagro	
Agrupación Social Cultural y Comunitaria, Santiago	COSOC, Ministerio de Energía
Circulo literario, Diego de Almagro	**COMITÉS**
Organizaciones Medio Ambientales	Comité Vivienda Maitenar Adulto Mayor, Mulchén
Agrupación de Ecoturismo y Artesanía, Colbún	Comisión de agua, Diego de Almagro
Chinchimen- Consejo Ecológico Puchuncavi- Quintero y Representante en CRAS	Comité del Desarrollo José Miguel Carrera, Mulchén
Medio Ambiente y Comunidades Puerto Ventanas	Comité de Agua Potable San Francisco de Rari
Consejo Comunal Medio Ambiente, Tiltil	Comité de Agua Rural Panimávida
Agrupacion Comunitaria de Energia Solar y Medio Ambiente de Chañaral	Comité del Desarrollo José Miguel Carrera, Mulchén
Comité Ambiental Comunal, Colbún	Comité Vivienda Maitenar, Mulchén
Comité de Defensa del Valle Rincón Patagua, Colbún	Comité Centro de Discapacidad, Mulchén
Comite de Defensa Ambiental de Huertos Familiares, Til Til	Comité Aguas de Renaico
Comite Ambiental de la Cuenca de Til Til	Comité Vecinal Renaico
Acción ambiental y Salud Rungue	**SINDICATO**
Pacto Ambiente, Tiltil	Sindicato de pirquineros, Diego de Almagro
Comité de Agua Rural, Colbún	Sindicato de Pescadores S 24, Quintero
JJVV y Unión Comunal	
Junta de Vecinos Potrerillos, Quintero	JJVV n °12 Caren, Melipeuco
Junta de Vecinos Villa Portal, Diego de Almagro	JJVV n°17 Cherquén, Melipeuco
Junta de Vecinos Unión y Progreso, Diego de Almagro	Moluche Emprendedor, Mulchén
Junta de Vecinos 7 panimavida, Colbún	JJVV Rabones, Colbún
Junta de Vecinos San Jose Chico, Colbún	JJVV Villa Central, Colbún
Junta de vecinos vecinal, Diego de Almagro	JJVV La Floresta, Colbún
Junta de Vecinos Aurora de Enero, Mulchén	JJVV Rari Adentro, Colbún
Junta de vecinos Villa La Granja,	JJVV San Juan, Colbún

Versión para consulta pública

Mulchén	
Junta de Vecinos Rural Santa Adriana, Mulchén	JJVV Población esfuerzo Panimavida, Colbún
Junta de Vecinos Sol de Septiembre, Mulchén	JJVV Manuel Rodriguez, Colbún
Junta de Vecinos N°3, Mulchén	JJVV Colbún Alto, Colbún
Junta de Vecinos Las Cachañas, Mulchén	JJVV N° 17 San José Colbún
Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, Mulchén	JJVV n° 3, Colbún
Junta de Vecinos Mirador Bio Bio, Mulchén	JJVV Población Oriente, Colbún
Junta de Vecinos N°6 Arturo Prat, Mulchén	JJVV Población Gabriela Mistral, Colbún
Junta de Vecinos Citomulco, Mulchén	JJVV Santa Elena Truful, Melipeuco
Junta de Vecinos N°5 José Joaquín Perez, Mulchén	JJVV n° 5 El Membrillo, Melipeuco
Junta de Vecinos N°4, Mulchén	CONFEDERACIÓN DE UNIONES COMUNALES DE CHILE CONFUCH
JJVV n°16 Alpehue, Alto Melipeuco	Uniones comunales y COSOC, Santiago
Junta de vecinos Anibal Godoy, Quintero	**COMUNIDAD, ASOCIACIÓN Y CORPORACIÓN INDíGENA**
Junta de vecinos Porvenir, Quintero	Comunidad Indígena Fco. Meli, Melipeuco
Junta de Vecinos El Mirador, Quintero	Comunidad Indígena J. Bautista Huichaquén, Melipeuco
Junta de vecinos Pedro, Quintero	Comunidad Indígena Nicolás Huenchumán, Melipeuco
Junta de vecinos Aliwer, Quintero	Comunidad indígena José Contreras, Victoria
Junta de Vecinos El sauce Poniente, Quintero	Comunidades Moluche, Mulchén
Junta de vecinos población Baquedano, Diego de Almagro	Ayllu Chiyagua Comunidad Indigena Colla, Diego de Almagro
Junta de Vecinos Centro Estación, Diego de Almagro	Comunidad Colla Geoxcultixial, Diego de Almagro
Junta de Vecinos Colbún, Colbún	Comunidad Colla, Diego de Almagro
Junta de Vecinos Rosa, Colbún	Corporación Ana Pag_ñan, Diego de Almagro
Unión Comunal Diego de Almagro, Diego de Almagro	Wemongen Antu, Mulchén
Unión Comunal de Pesca, Mulchén	Comunidad Colla Agua Dulce, Diego de Almagro
Unión comunal del adulto mayor, Mulchén	Corporación ONG de Desarrollo Mapuche Lonko Kilapang
Unión Rural, Quintero	Comunidad Melipeuco
Unión de Junta de vecinos, Mulchén	

Versión para consulta pública

Versión para consulta pública